Se hizo manifestacion por el Sr. Alcalde relativa al expediente seguido á Don Atanasio J. Cuadra, sobre la zanja que abriera en el camino de la Playa que conduce á Naguabo, el cual se ha elevado á la Superioridad sin haber recaido aún resolucion alguna.

Hechas por S. E. otras varias y breves preguntas de relacion con los distintos ramos de la Administracion las que fueron contestadas con presentacion de datos, hizo ligeras observaciones que para su cumplimiento se hicieron constar en acta.

Dispuso así mismo S. E. que los escritos de queja de Don Antonio Fuentes y hermanos Marrero, se eleven debidamente informados á su Superior Autoridad.

Humacao, 6 de Octubre de 1882.— El Secretario, *Francisco Lopez Cepero.* — Vº Bº — El Alcalde, *Frias.*

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE AIBONITO.

FONDOS MUNICIPALES.

4º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 82.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos ocurridos durante el expresado trimestre.

	Pesos.	Ctvs.
CARGO.		
Existencia que quedó en fin del anterior....	....	11
Capítulo único. — Artículo único.		
Recaudado por patente de licores.....	16	..
Por reses beneficiadas.....	367	52
Por cerdos.....	86	04
Por licencias de bailes.....	37	50
Por matrículas de ganado.....	12	49
Por partes telegráficos.....	52	63
Por arrendamiento de nichos en el Cementerio.....	32	..
Por reparto vecinal de 81 á 82.....	1984	66
Total cargo.....	2589	..
DATA.		
Capítulo 1º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Personal.		
Pagado los sueldos del Sr. Alcalde.....	210	..
Artículo 2º — Secretaría.		
Al Secretario los suyos.....	150	..
Al Escribiente.....	75	..
Artículo 3º — Depositaría.		
Al Depositario el 5 0[0 de recaudacion.....	129	43
Artículo 4º — Servicio del Ayuntamiento.		
Sueldos de dos Alguaciles	60	..
Sueldos del Conductor de correos.....	69	..
Capítulo 2º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Material.		
Gastado en papel de oficio.....	3	16
Gastos de escritorio de la Alcaldía.....	25	03
Franqueo de la correspondencia oficial....	4	33
Artículo 2º — Entretenimientos de fincas.		
Alquiler de casa Juzgado municipal.....	15	..
Capítulo 3º — Policía de Seguridad. — Personal. — Artículo único. — Cuerpo municipal de Policía.		
Sueldos de dos Guardias de 2ª clase en el trimestre.....	150	..
Gastos de escritorio del puesto municipal..	3	..
Capítulo 4º — Policía de Seguridad. — Material. — Artículo 1º — Gastos de alumbrado.		
Alumbrado para el Depósito municipal.....	3	..
Alumbrado para el puesto municipal de Policía.....	3	..
Artículo 2º — Otros gastos.		
Pagado por conduccion de caudales.....	4	50
Capítulo 5º — Policía urbana y rural. — Personal. — Artículo único. — Diversos dependientes.		
Sueldos del Celador del Cementerio.....	15	..
Capítulo 6º—Policía urbana y rural.—Material. — Artículo único. — Diversos gastos.		
Al contratista del alumbrado público.....	87	..
Pagado por reparaciones del alumbrado....	20	..
Capítulo 7º — Instruccion pública. — Personal. — Artículo único. — Personal facultativo.		
Sueldos del Profesor elemental.....	120	..
Sueldos de la Profesora elemental.....	100	03
Sueldos del Profesor de la Escuela rural del barrio de Cuyon.....	75	..
Sueldos del Profesor de la Escuela rural del barrio de Asomante.....	75	..
Sueldos del Profesor de la Escuela rural del barrio de la Plata.....	75	..
Capítulo 8º — Instruccion pública. — Material. — Artículo único.		
Alquiler de la casa - Escuela elemental de varones.....	21	..
Alquiler de la casa - Escuela elemental de niñas.....	21	..
Alquiler de la casa - Escuela rural del barrio de Cuyon.....	12	..
Alquiler de la casa - Escuela rural del barrio de Asomante.....	12	..
Alquiler de la casa - Escuela rural del barrio de la Plata.....	12	..
Gastos de escritorio de la Secretaría de la Junta local.....	4	50
Capítulo 9º — Beneficencia. — Personal. — Artículo único. — Personal facultativo.		
Sueldos del Médico titular.....	180	..
Capítulo 10. — Beneficencia. — Material. — Artículo 1º — Socorros.		
Gastado en el primer semestre por medicinas á enfermos pobres.....	50	..
Capítulo 11. — Obras públicas. — Personal. — Artículo único. — Personal facultativo.		
A cuenta de sueldos del Telegrafista por no alcanzar la cantidad presupuestada.....	96	03
Capítulo 12. — Obras públicas. — Material. — Artículo único.		
Pagado á cuenta del material para la Estacion por no alcanzar la cantidad presupuestada.....	15	81
Capítulo 13. — Correccion pública. — Personal. — Artículo único. — Cárceles.		
Pagado por gastos de la Cárcel del Distrito saldo de lo presupuestado.....	104	54
Capítulo 14. — Correccion pública. — Material. — Artículo único. — Socorros.		
Pagado por socorros á presos pobres.....	15	50
Capítulo 15. — Cargas. — Material. — Artículo único. — Diversas atenciones.		
Pagado al Sr. Cura Párroco por la funcion religiosa del Santo Patron.....	50	..
Al contratista de bagajes.....	75	..
Pagado por arreglo de calles....	170	..
Total data.....	2310	86
RESUMEN.		
Importan los ingresos.....	2589	..
Importan los egresos.....	2310	86
Existencia.....	278	14

Aibonito, 30 de Junio de 1882. — El Depositario, *Francisco Becerra.* — Con mi intervencion. — El Contador, *Constancio Lopez.* — El Secretario, *Angel F. Cruz.* — Vº Bº — El Alcalde, *Gil.*

Es cópia para publicar en la GACETA OFICIAL.

Aibonito, 15 de Julio de 1882. — El Secretario, *Angel F. Cruz.* — Vº Bº — El Alcalde, *Gil.* [3097]

PROVINCIA DE PUERTO - RICO.

CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES.

DISTRITO DE SABANA - GRANDE.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en el censo electoral para Diputados á Córtes durante el presente año.

SECCION DE SABANA- GRANDE.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Eduardo Leon, capacidad, por cambio de domicilio.

Isidro Cappa, capacidad, por idem idem.

SECCION DE CABO - ROJO

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Félix Avilés, contribuyente, por fallecimiento.
Cárlos Font, capacidad, por cambio de domicilio.
José Font y Martelo, capacidad, por idem idem.
Sergio Ramirez, contribuyente, por fallecimiento.
Sebastian Ramirez, contribuyente, por idem idem.

SECCION DE YAUCO.

ALTAS.

Alejandro Agostini, contribuyente, por órden judicial.
Antonio Bonelli, contribuyente, por idem idem.
Pedro Curet, contribuyente, por idem idem.
Miguel Escobales, contribuyente, por idem idem.
José Miguel Emanelle, contribuyente, por idem idem
Francisco Emanelle, contribuyente, por idem idem.
Luis García, contribuyente, por idem idem.
José María Gatell, contribuyente, por idem idem.
José Gutierrez Zaragoza, contribuyente, por idem idem.
Ramon Martinez, contribuyente, por idem idem.
Pedro Juan Negroni, contribuyente, por idem idem.
Manuel Perez, contribuyente, por idem idem.
Juan Bautista Lopez, contribuyente, por idem idem.
Ventura Miguel Rodriguez, contribuyente, por idem idem.
Juan Rodriguez Spuch, contribuyente, por idem idem.
Francisco Ramirez, contribuyente, por idem idem.
Juan Z. Rodriguez, contribuyente, por idem idem.
José Antonio Rodriguez, contribuyente, por idem idem.

BAJAS.

Jaime Ariza, contribuyente, por cambio de domicilio.
José Dros, idem, por idem idem.
Facundo Torres, idem por fallecimiento.
Juan Alonso, idem, por órden judicial.
Juan Cedeño, idem, por idem idem.
José Esteva y Caserez, idem, por idem idem.
José María Lopez, idem, por idem idem.
Juan Muñoz, idem, por idem idem.
Vicente Pacheco, idem, por idem idem.
Isidro Torres, idem, por idem idem.
Marcelino Uriarte, idem, por idem idem.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL, segun lo dispone el artículo 55 del capítulo 3º de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 y con el fin de que si algun elector tiene que interponer alguna reclamacion por inexactitud en dicha relacion de altas y bajas, lo verifiquen ante la Comision que suscribe, en los términos que lo preceptúa el artículo 56, expido la presente en

Sabana-grande, á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. — El Secretario, *Sebastian del Valle.* — Vº Bº — El Presidente, *Mannel Rodriguez Soto.* [4909]

ANUNCIOS PARTICULARES.

AVISO.

Habiendo cesado los motivos que me obligaran á conferir poder á los Procudadores de número de esta Capital, el cual vino ejerciendo D. José Santos García, lo he revocado en esta fecha, en la Notaría de D. Pedro Escalona, quedando muy satisfecho de sus gestiones.

Puerto-Rico, Diciembre 15 de 1882.—*Celestino Villamil.* 3—1

Papel taladrado.

Se vende á 6 reales la resma en la Imprenta de Acosta — Fortaleza 21.

A los Sres. Alcaldes.

Libramientos y cargarémes municipales en buen papel español, á 1 peso el ciento; en la Imprenta de Acosta, Fortaleza 21.

MÜLLENHOFF & KÖRBER.

SAN JUAN. — PUERTO - RICO.

Giran letras á corta y larga vista sobre el Banco aleman de (Berlin) Londres.

Letras á corta vista sobre Londres forman remesa muy á propósito para España.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.